ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFÓNICA.

Telefónica Soluciones S.A.U.

ÍNDICE

[1. ANEXO I DE REQUISITOS DE SEGURIDAD (adaptar este apartado a los requisitos del contrato) 1](#_Toc107401944)

[**1.1.** Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM): 1](#_Toc107401945)

[**1.2.** Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) 1](#_Toc107401946)

[**1.3.** Habilitación Personal de Seguridad (HPS): 1](#_Toc107401947)

[**1.4.** Vigencia de las Habilitaciones de Seguridad: 1](#_Toc107401948)

[**1.5.** Posibilidad de elevación de grado: 1](#_Toc107401949)

[**1.6.** Otras disposiciones: 2](#_Toc107401950)

[2. ANEXO I DE REQUISITOS DE CALIDAD 2](#_Toc107401951)

# ANEXO I DE REQUISITOS DE SEGURIDAD (adaptar este apartado a los requisitos del contrato)

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada (ANPIC).

## Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM):

El CONTRATISTA deberán acreditar estar en posesión de la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) en grado xxxxxxxx (incluir el grado requerido).

## Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES)

El CONTRATISTA deberán acreditar estar en posesión de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento (HSES) en grado xxxxxxxx (incluir el grado requerido).

## Habilitación Personal de Seguridad (HPS):

Todo personal del CONTRATISTA, que, durante la ejecución del contrato, tenga acceso a documentación clasificada o que tenga que acceder a equipos ubicados en una zona de acceso restringido deberá disponer de una Habilitación Personal de Seguridad vigente y con el grado xxxxxx o superior. (incluir el grado requerido).

## Vigencia de las Habilitaciones de Seguridad:

EL CONTRATISTA se compromete al mantenimiento de la vigencia de la HSEM / HSES así como de las HPS del personal que participen en el mismo durante la ejecución del contrato. Si la Habilitación de Seguridad de Empresa fuera cancelada o suspendida por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 de la Norma NS/06 de la ANPIC dicho acto conllevará la resolución del contrato.

## Posibilidad de elevación de grado:

Si durante la ejecución del contrato se produjese la necesidad de acceso a información clasificada de grado superior al de las HPS concedidas, EL CONTRATISTA se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ap. 6.5.2 de la Norma NS/06 de la ANPIC, y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

## Otras disposiciones:

AL CONTRATISTA le será de aplicación, en su caso, lo establecido en el punto 6.9.3 de la Norma NS/06 de la ANPIC.

# ANEXO I DE REQUISITOS DE CALIDAD

Con el fin de ejecutar los criterios de calidad exigidos, el CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa UNE-EN ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad” y PECAL 2110 “Requisitos OTAN de Aseguramiento de la Calidad para el diseño, el desarrollo y la producción”. TELEFÓNICA se reserva el derecho de solicitar evidencia del cumplimiento de estas. Así mismo, el CONTRATISTA velará por la ejecución de la calidad en todo momento.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las normas de CALIDAD en caso de requerimiento de los mismos:

## De control

- Proporcionar las fechas en las que se vayan a entregar materiales en emplazamientos militares, con objeto de gestionar los correspondientes permisos, entregando listado/albarán o documento sustitutivo en que se indique el material a entregar.

- Proporcionar la relación detallada del personal acreditado que accederá a emplazamientos militares, con objeto de gestionar los correspondientes permisos.

Estos datos se facilitarán, al menos, con 20 días de antelación.

## De apercibimiento

Requisito PECAL: Todos los requisitos de este contrato pueden estar sometidos a Aseguramiento Oficial de la Calidad. Se le notificará cualquier actividad de Aseguramiento Oficial de la Calidad que se le vaya a realizar.

El CONTRATISTA debe permitir el acceso a cualquier zona de sus instalaciones donde se esté realizando parte del trabajo subcontratado, tanto a personal de Telefónica como del Ministerio de Defensa (INTECDEF, AII, Oficina de Programa...) con objeto de que se pueda verificar que se están cumpliendo los requisitos establecidos.